



CONVENIO ARZOBISPADO-RESIDENCIA CLECEVITAM PEDRO POVEDA BURGOS

REUNIDOS:

- De una parte por el Arzobispado de Burgos el **Vicario General D. CARLOS IZQUIERDO YUSTA.**
- De otra, **Gerente CleceVitam.**

Las dos partes acuerdan la prestación de los servicios religiosos en la Residencia Clece Vitam 'Pedro Poveda' en Burgos.

CLAUSULAS:

Primera.- El Arzobispado se compromete a prestar con los sacerdotes necesarios los servicios religiosos que la Iglesia Católica ofrece a sus fieles, a favor de los residentes de dicho Centro asistencial, según el rito de dicha confesión y que básicamente comprenderá:

- Servicio religioso de Misa los lunes a las 17.00h.
- Administrar el Sacramento de "Unción de enfermos".
- Conversar y atender a los Residentes que así lo requieran.

El desarrollo de los servicios se efectuará en coordinación con el régimen de funcionamiento del Centro, para lo cual el capellán de la Parroquia de San Cosme y San Damián se pondrá de acuerdo con la Dirección o Jefatura administrativa del mismo.

Segunda.- La Gerencia de CleceVitam retribuirá estos servicios en la cantidad mensual de **250 Euros; IVA incluido.**

El Arzobispado facturará mensualmente, a mes vencido, la cantidad de **250 Euros, IVA incluido**), que la Gerencia de Clece Vitam de Burgos abonará por el procedimiento habitual de pago mediante transferencia a la cuenta bancaria del Arzobispado, que figurará en la factura.

Tercera.- Será de cuenta del Arzobispado el pago de cuotas correspondientes a la Seguridad Social dentro del régimen establecido en la Diócesis.

Cuarta.- La Residencia facilitará todo lo necesario para el culto digno en la Capilla del Centro o estancia habilitada al efecto en cuanto al material y enseres necesarios, así como un despacho o dependencia donde se pueda atender a los residentes que lo soliciten.

Quinta.- El presente contrato tendrá una duración de 12 meses desde el día . El contrato podrá prorrogarse y/o modificarse, por acuerdo expreso de las partes, antes de finalizar aquél, por periodos anuales.

Y para que conste, se firma el presente documento, en triplicado ejemplar, en Burgos a de Octubre de 2025.

POR EL ARZOBISPADO

POR LA GERENCIA DE CLECEVITAM

EL VICARIO GENERAL

GERENTE TERRITORIAL

Firmado por Carlos Izquierdo

Yusta

Vicario General Arzobispado

Burgos

R 0900004C 14.11.2025.

▪ **Fdo.: CARLOS IZQUIERDO YUSTA.**

75915
JOSE MANUEL
MILLAN (R:
A87045456)
Fdo.: A87045456)

Firmado digitalmente
por 75915 JOSE
MANUEL MILLAN (R:
A87045456)
Fecha: 2025.10.20
15:11:00 +02'00'